Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/JAUS/lfm.

LOTA, 04 de Noviembre de 2021.-

DECRETO Nº 1.482.-

Vistos:

a) Memorándum Nº 241 de fecha 04 de Noviembre de 2021, de Sr. Administrador, que autoriza realizar labores de apoyo en operativo vendedores ambulantes para el día sábado 06.11.2021;

b) Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

c) Lo dispuesto en los Art. 63º, 65º y 66º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) D.F.L. Nº 1 de 2006, de Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. Nº 12º y las facultades que me confiere el Art. Nº 63, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario para prestar apoyo en labores de operativo vendedores ambulantes a los funcionarios **Daniel Arias Guzmán,** Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Manuel Puga Pereira,** Administrativo a Contrata, 14° E.M.R., **Boris Zambrano Valenzuela,** Administrativo a Contrata, Grado 14° E.M.R., **Ángelo Alarcón Parra,** Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., **Cristian Morales Peña,** Técnico, Grado 14° E.M.R., el día sábado 06 de Noviembre de 2021.

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los Vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Funcionarios.-
- Carpeta Personal.-
- Pág. Web.
- Archivo.